

**12-HU-5911**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS POR LA QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN: **"Proyecto de Obras Complementarias de la Autovía A-21. Jaca - L.P. Navarra. Tramo: Santa Cilia - Puente la Reina de Jaca"** de clave **12-HU-5911**.

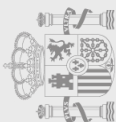
Provincia de **HUESCA**.

La Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón ha remitido el proyecto de construcción **"Proyecto de Obras Complementarias de la Autovía A-21. Jaca - L.P. Navarra. Tramo: Santa Cilia - Puente la Reina de Jaca"**, redactado en octubre de 2021, para su aprobación provisional.

El proyecto de construcción ha sido supervisado por la oficina de supervisión de proyectos cuyo informe, de 27 de octubre de 2021, está preceptuado en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En virtud de lo anterior se hace constar lo siguiente:

1. El proyecto de construcción ha sido redactado con fecha de octubre de 2021, siendo el autor el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Iñigo Pérez Martínez, de la empresa consultora PROINTEC, S.A.U., habiendo actuado como director del contrato de servicios de redacción D.^a Sandra de Francisco Méndez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado adscrito a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón.
2. El proyecto de construcción incluye los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 11 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dichos artículos.
3. El proyecto de construcción reúne los requisitos que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo exigido en el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los artículos 125 y 127 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, en lo relativo a que el proyecto debe referirse necesariamente a una obra completa.
4. En cumplimiento de lo que dispone el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el proyecto de construcción contiene un estudio de seguridad y salud, suscrito con fecha octubre de 2021, siendo su autora la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D.^a M^a Cruz Serrano Matías. El presupuesto del estudio de seguridad y salud es de 52.012,48.- Euros y ha sido incorporado dentro del presupuesto de ejecución material del proyecto. El estudio deberá ser analizado, desarrollado y complementado por parte del





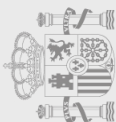
12-HU-5911

contratista adjudicatario de la obra antes del comienzo de la misma para elaborar el correspondiente plan de seguridad y salud en el trabajo.

5. En cumplimiento de lo que dispone el Real Decreto 637/2007, de 18 de mayo, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: Puentes (NCSP-07), el proyecto de construcción incluye un apartado denominado "acciones sísmicas".
6. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001 del Director General de Carreteras de 1 de octubre de 2001, por la que se dictan instrucciones sobre los aspectos a examinar por las oficinas de supervisión de proyectos en la Dirección General de Carreteras, y su modificación de 11 de abril de 2002.
7. Se incluye en el proyecto de construcción un programa de trabajos valorado, en cumplimiento del artículo 132 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. En el proyecto se incluyen las referencias en que se fundamentará el replanteo de las obras, en cumplimiento del artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
9. De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 345/2011, de 11 de marzo, sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias en la Red de Carreteras del Estado, y de conformidad con el artículo 14 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, el proyecto de construcción ha sido sometido al trámite de auditoría de seguridad viaria. Con fecha 10 de mayo 2021 se ha emitido el informe de auditoría de seguridad viaria y con fecha 25 de junio 2021 el director del proyecto ha formulado el informe de respuesta.
10. Con fecha de 4 de diciembre de 2002, la Secretaría General de Medio Ambiente del Ministerio de Medio Ambiente formuló Declaración de Impacto Ambiental del corredor en el que está incluido el proyecto, que fue publicada en el B.O.E. de 27 de diciembre de 2002.
11. La longitud del tramo objeto del proyecto es de 1,441 km.
12. El presupuesto base de licitación del proyecto es de 5.770.433,38.- Euros, incluyendo el I.V.A. (21 %).

Y RESUELVO:

1. Aprobar provisionalmente el proyecto de construcción: **"Proyecto de Obras Complementarias de la Autovía A-21. Jaca - L.P. Navarra. Tramo: Santa Cilia - Puente la Reina de Jaca"** de clave **12-HU-5911**, con un presupuesto base de licitación de 5.770.433,38.- Euros, incluyendo el I.V.A. (21%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar durante la ejecución de las obras, presentando la documentación pertinente al ingeniero director de las mismas antes de la ejecución de las unidades de obra correspondientes:





MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL
DE CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE CONSTRUCCIÓN

12-HU-5911

Se deberá proseguir la tramitación de los proyectos de reposición de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la "Circular sobre modificación de servicios en los Proyectos de Obras" de 7 de marzo de 1994.

2. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón:

La incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

**EL JEFE DE ÁREA
DE GESTIÓN Y CONTROL DE OBRAS**

Fecha y firma electrónica al margen

Fdo. Ángel Salazar Martínez

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN

Fecha y firma electrónica al margen

Fdo. Camino Arce Blanco

Aprueba,

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Fecha y firma electrónica al margen

Fdo. Javier Herrero Lizano

